RESOLUCIÓN No. 984 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 811 del 3 de noviembre de 2021”

LA DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, literales a), f) y h) del artículo 12 en concordancia con el literal o) del artículo 3 del Decreto Distrital No.340 de 2020 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 aclarada por la Resolución No 883 del 25 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERADO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución 811 del 3 de noviembre de 2021 *“Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los evaluadores expertos para seleccionar las propuestas y/o proyectos de “Presupuestos Participativos” en el marco de “Es Cultura Local 2021 Componente A”, y se ordena el desembolso del incentivo económico”*, resolvió acoger la recomendación de viabilidad efectuada por los evaluadores expertos a las propuestas y/o proyectos de “Presupuestos Participativos” en el marco de “Es Cultura Local 2021 Componente A”.

Que, en los considerandos del citado acto administrativo se señaló que para atender este compromiso se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

RESOLUCIÓN No. 984 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021

No. CDP	Fecha de expedición	Rubro presupuestal	Valor
693	16 de septiembre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$211.271.313,00
764	11 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$404.823.480,00
774	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$11.960.000,00
776	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$103.040.000,00
778	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$128.800.000,00
779	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$331.200.000,00
780	19 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$320.000.000,00
794	21 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$939.084.480,00
796	21 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$82.800.000,00
Total			**$2.532.979.273,00**

De igual manera, se indicaron en las consideraciones las propuestas y/o proyectos que fueron viabilizados por los expertos, y en ese sentido, el artículo primero del acto administrativo acogió la recomendación de viabilidad efectuada por los evaluadores expertos sobre las propuestas y/o proyectos de los *"Presupuestos Participativos"* en el marco de *"Es Cultura Local 2021 Componente A",* incluyendo la propuesta "Montañas que Tejen" del FDL de la localidad de Ciudad Bolívar, así:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	No DEL CDP
PERSONA NATURAL	KELLY BIBIANA MONTENEGR	CC 52.811.662	N/A	MONTAÑAS QUE TEJEN	74	50.000.000	15 de febrero de 2022	794

RESOLUCIÓN No. 984 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021

	O PEDRAZA							

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del referido acto administrativo fue notificado a la señora Kelly Bibiana Montenegro Pedraza en su calidad de representante del proyecto Montañas que Tejen, vía correo electrónico el día 4 de noviembre de 2021, conforme consta en el anexo 13 del radicado 20213100330743.

Que, el 19 de noviembre de 2021, la señora Kelly Bibiana Montenegro Pedraza, remitió al correo electrónico convocatorias@scrd.gov.co, la solicitud de desistimiento y renuncia a la ejecución del proyecto "Montañas que Tejen" – Presupuestos Participativos, conforme consta en el radicado 20217100171982.

Que la Nota No. 5., de la fase "Ejecución" del COMPONENTE A de la Guía Operativa Versión 4, del 26 de octubre de 2021, para el programa Es Cultura Local, establece:

> *"Nota 5: En caso de que una iniciativa ciudadana priorizada o concertada no tenga un constructor local o delegado de las iniciativas concertadas étnicas (afro e indígenas) identificado, se procede directamente a diseñar una convocatoria pública con enfoque territorial que permita la selección del ejecutor que formule y desarrolle un proyecto acorde con los términos de referencia establecidos por la SCRD y el FDL,* ***a menos que el FDL sea quien postule oficialmente un agente del sector elegido mediante un proceso de concertación, para asumir el rol de ejecutor de la iniciativa ciudadana priorizada o concertada."*** *(negrilla fuera del texto original).*

Que conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de la localidad de Ciudad Bolívar

RESOLUCIÓN No. 984 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021

postuló oficialmente a un agente del sector elegido mediante un proceso de concertación, para asumir el rol de ejecutor de la iniciativa ciudadana priorizada o concertada, conforme consta en los radicados 20217100172642 y 20213100432523, de donde se extrae:

> *"(…) se solicita formalmente realizar cambio de proponente por la señora Mauren Betulia Alarcón Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.472.364, quien actualmente se encuentra vinculada con la red de bibliotecas, conoce el proyecto y está dispuesta a ejecutar en su totalidad el proyecto Montañas que tejen."*

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, resulta necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 811 del 3 de noviembre de 2021, en el sentido de reconocer el nuevo representante del proyecto "Montañas que Tejen".

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 811 del 3 de noviembre de 2021, en el sentido de reconocer como *constructor local – participante* para el proyecto denominado MONTAÑAS QUE TEJEN, a la señora MAUREN BETULIA ALARCÓN HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.472.364, de conformidad con las consideraciones expresadas en el presente acto administrativo, así:

RESOLUCIÓN No. 984 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	No DEL CDP
PERSONA NATURAL	**MAUREN BETULIA ALARCÓN HERRERA**	**CC 1.024.472.364**	N/A	MONTAÑAS QUE TEJEN	74	$ 50.000.000	15 de febrero de 2022	794

Artículo 2. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes para el desembolso de los incentivos económicos a la propuesta y/o proyecto relacionado en el artículo primero de la presente Resolución y por el valor allí registrado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha de expedición	Rubro presupuestal	Valor
794	21 de octubre de 2021	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	$939.084.480,00

Artículo 3. Notificar el contenido de la presente resolución a las señoras MAUREN BETULIA ALARCÓN HERRERA y KELLY BIBIANA MONTENEGRO PEDRAZA, por medio de la Dirección de Gestión Corporativa al correo electrónico registrado en la propuesta y/o proyecto, el cual será informado por la Subdirección de Gestión Cultural y Artística.

Artículo 4: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 984 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021

Artículo 5: Ordenar a la Oficina de Comunicaciones realizar la publicación de la presente Resolución; la Oficina de Comunicaciones en el link de Transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 6: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente la parte resolutiva de la Resolución No. 811 del 3 de noviembre de 2021, en todo lo demás continúa vigente y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días de diciembre de 2021

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA MERCEDES GONZÁLEZ JINETE

DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Proyectó: Johanna Rodríguez Díaz – Profesional Especializada 222-19 DACP
Revisó: María Alejandra Caicedo R. – Abogada Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Juan Manuel Vargas Ayala - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Inés Elvira Montealegre – Subdirectora de Gestión Cultural y Artística

Documento 20213000433513 firmado electrónicamente por:

Inés Elvira Montealegre Martínez, Subdirectora de Gestión Cultural y Artística, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 28-12-2021 15:47:02

RESOLUCIÓN No. 984 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021

Liliana Mercedes González Jinete, Directora de Arte, Cultura y Patrimonio, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 28-12-2021 17:15:01

María Alejandra Caicedo Rodríguez, Abogada contratista, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 29-12-2021 10:46:50

Johanna Yamile Rodriguez Diaz, Profesional Especializado Código 222 Grado 19, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 28-12-2021 15:38:57

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 29-12-2021 10:49:26

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 29-12-2021 13:52:53

483a214446af72048b7fff64d280d432dfed1fbd1cadf92fc10ef5773557cf40